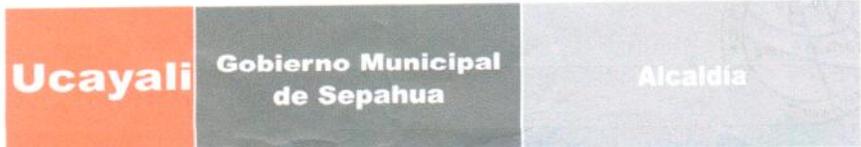


~~000015~~

000001



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2019-MDS

Villa Sepahua, 08 de Mayo del 2019

VISTO:

El informe N° 274-2019-EGGQ-GDEyS-MDS, de fecha 02 de mayo del 2019, emitido por el señor Eliseo G. Garcia Quispe, Gerente de Desarrollo Economico y Social, quien solicita aprobacion de Plan de Trabajo denominado "Fortalecimientos de los juegos deportivos escolares 2019 en el Distrito de Sepahua. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;

Que, artículo N° 82 de la Ley Organica de Municipalidades Ley 27972, indica que las Municipalidades, en materia de Educacion, Cultura, Deportes y Recreaciones, tienen como competencias y funciones especificas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional para los fines de diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su Jurisdiccion, en coordinacion con la Direccion Regional de Educacion y las Unidades de Gestion Educativas, según corresponda;

Que mediante el Informe N° 0274-2019-EGGQ-GDESyS-MDS de fecha 02 de mayo, emitido por el Gerente de Desarrollo Economico y Social, el señor Bach. Eliseo Garcia Quispe, quien solicita aprobacion del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2019 EN EL DISTRITO DE SEPAHUA"

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2019 EN EL DISTRITO DE SEPAHUA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Soporte Tecnico o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
[Signature]

